SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 4 de enero de 2022

CIRCULAR Nº G - 214 - 2022

Ref.: Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre enero – marzo de 2022

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período enero - marzo de 2022, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16º y 17º de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º de dicha norma, según se indica a continuación; y, asimismo, sobre la base de las condiciones de excepción establecidas en el numeral 3.2 del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS y sus modificatorias, dispone la publicación de la presente circular:

Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre enero - marzo de 2022
(en soles)

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	31,681,846
2. Empresas Financieras.	15,932,268
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	15,932,268
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	8,497,210
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,440,277
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,440,277
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,440,277
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	8,497,210
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	5,183,298
3. Empresas de Factoring.	2,880,554
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,880,554
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	2,880,554
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	5,199,984

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
C. Bancos de Inversión	31,681,846
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	5,761,108
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	7,919,399
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	20,161,754
4. Empresas de Reaseguros.	12,242,355
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	5,183,298
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	21,243,024
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,440,277
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,880,554
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,440,277

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre enero 2022 – marzo 2022 en base a la Variación IPM octubre 1996 – diciembre 2021: **2.12430242**
Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre enero 2022 – marzo 2022 en base a la Variación IPM marzo 2007 – diciembre 2021: **1.5294069**
Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre enero 2022 – marzo 2022 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – diciembre 2021: **1.2697951**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendenta de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones